

Años	Meses	Días
		4

2. Otros méritos.

3. Méritos preferentes que alega. De los que se especifican en la base cuarta.

- a)
b)
c)

Se señalará la letra que proceda.

4. Se adjuntará a la instancia:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de los servicios prestados de los extremos que se contemplan en el punto 1 de este anexo, expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá, en su defecto, el título de administrativo.
- Documentación acreditativa de los méritos contemplados en la base cuarta.

5. Si se participa en otro concurso en tramitación ante la Dirección General de la Función Pública indíquese, señalando el «Boletín Oficial del Estado» de su publicación y, en su caso, las preferencias.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

23234

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante designación determinados puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Economía y Hacienda anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda (Registro General, calle Alcalá, 9, Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias debidamente justificados que deseen hacer constar.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

ANEXO

Puestos vacantes

Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales

Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, conocimiento de idiomas, experiencia y conocimientos en materia aduanera.

Dirección General de Seguros

Siete puestos de Consejero Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Veintiocho puestos de Inspector-Jefe con categoría orgánica de Jefe de Servicio. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Cuarenta y dos puestos de Inspector con categoría orgánica de Jefe de Sección. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefe del Servicio Técnico. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Jefe del Servicio Técnico del Consorcio de Compensación de Seguros. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los Grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección General de Gastos de Personal

Subdirector general de Clases Pasivas. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tres Consejeros Técnicos. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Director de Programas. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Ponente adjunto en la Vocalía octava (Aduanas). Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia en resolución de recursos, conocimientos en materia aduanera.

Dirección General de Previsión y Coyuntura

Jefe del Servicio de Coyuntura Económica Nacional. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia en el área macroeconómica y en el seguimiento de la coyuntura económica, Licenciado en Ciencias Económicas.

Instituto Nacional de Estadística

Jefe del Servicio de Gestión Económica y Control Presupuestario. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Delegado del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Administración Territorial. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Consorcio de Compensación de Seguros

Jefe de Sección de Contabilidad. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección Territorial de Economía y Comercio de Madrid

Director territorial de Economía y Comercio. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia en comercio exterior e interior y conocimiento de dos idiomas.

Secretaría General de Economía y Planificación

Vocalía adjunta asesora. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, experiencia Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23235

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica la de 10 de septiembre, en cuanto a composición del Tribunal suplente del concurso-oposición para acceso a la Escala de Mando del Cuerpo Superior de Policía.

De conformidad con la base 3 de la Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se convocan 40 plazas de la Escala de Mando del Cuerpo Superior de Policía para su provisión por concurso-oposición, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Orden del Ministerio del Interior de 14 de mayo de 1984, y atendiendo a conveniencia para el servicio, se dispone lo siguiente: